



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. **0470**
(23 SEP 2016) DE 2016

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento"

LA ALCALDESA DE BUCARAMANGA (E)
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Oficio recibido el 21 de Septiembre de los corrientes, el Doctor JULIAN FERNANDO SILVA CALA, presentó renuncia al cargo que viene desempeñando como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESPACIO PUBLICO, Código 055, Grado 25, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Doctor JULIAN FERNANDO SILVA CALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.630.141, al cargo de DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESPACIO PUBLICO, Código 055, Grado 25, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al Doctor JULIAN FERNANDO SILVA CALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.630.141, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$9.463.994) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada al Despacho del señor Alcalde, Secretaría de Planeación, Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **23 SEP 2016**

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa Municipal Encargada

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada, Sec. Adm.
Revisó aspectos técnico-administrativos: Lía Patricia Carrillo García, Subsecretaria Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: Melba Fabiola Clavijo de Jácome, Secretaria Jurídica